

## H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES,

0 6 DIC 2019

**VISTO,** la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, la DSAD N° 116/19 y el CUDAP: EXP-HCD:0001972/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

## CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública Nº 57/2019 relativa a la "Adquisición de licencias de software 2019".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 116/19 de fecha 26 de julio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 60/93; con encuadre legal en artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 98 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 97 y 105 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (31/07/2019 y 1/08/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 99 y la acreditación de fojas 100.

Que a fojas 112 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 16 de agosto de 2019, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a GEMINIS COMPUTER S.A. obrante a fojas 114/150, DATCO S.A. obrante a fojas 151/207 y OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. obrante a fojas 208/259.

Que a fojas 277 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

## H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaria Administrativa

Que a fojas 342/343 se expidió la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 78/2019, recomendando declarar desierto el renglón Nº 4 por no contar con ofertas, preadjudicar a GEMINIS COMPUTER S.A. los renglones Nº 1, 2 y 3 y asignar orden de mérito a DATCO S.A. en los renglones Nº 1, 2 y 3 y OFIR TECNOLOGIA GRAFICA S.R.L. en el renglón Nº 1, todas ellas por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 344/345.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que en razón de un error material involuntario, el acto administrativo de adjudicación del procedimiento de referencia fue suscripto por el Director General Administrativo Contable.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento, aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

## LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 57/2019 relativa a la "Adquisición de licencias de software 2019".

ARTÍCULO 2°.- Ratificase en un todo lo dispuesto en la D CA-DIR N° 171/19.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.